

Nombre del trámite:	ESCHERICHIA COLI ENTEROPATÓGENA NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN
Descripción:	Identificación y confirmación de género y especie mediante pruebas bioquímicas confirmatorias, detección de factores de virulencia mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa y serotipificación.
Detalles:	Ensayos: Identificación de Escherichia coli enteropatógeno no humano.
	Métodos: Cultivo convencional, Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), Serología.
	Tipo de Muestra: Cepa bacteriana aislada de origen no humano.
	Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: Tubo de TSI o TSA o en medio de transporte Cary Blair. Tubos rotulados con codificación interna del laboratorio como mínimo. Triple embalaje. No requiere cadena de frio.
	Criterio de rechazo: Cepa sin formulario, placa con antibióticos (antibiograma), tubo o placa visiblemente contaminada con hongos, cultivo en placa petri con más de una cepa, cultivos en medios líquidos. Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos quebrados. Tubos con derrame en contenedor secundario. Cepas duplicadas (solo se aceptará una). Identificación del formulario no coincide con datos de la cepa.
	Código interno: <u>2127054</u>
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Cepas de Aislamiento No Humano (B-6) - Sección Bacteriología
Paso a paso: como	Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior.
realizar el trámite en	2. Diríjase a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto
Oficina	de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago.
	 Horario Toma de Muestras: No Aplica.
	• Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 17:00 hrs. lunes a jueves;
	viernes 8:00 a 16:00.
	3. Si la cepa es enviada por estafeta o courier, hacer entrega de la
	documentación requerida en recepción, quienes le entregaran
	un comprobante de recepción de muestras.
	4. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a cancelar el arancel,
	eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el
	comprobante de recepción de muestras correspondiente.
	5. El laboratorio al cual se envía la cepa recepcionada en
	conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos)
	efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. Versión 2



Gobierno de Chile	
	6. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos:a) Retirados de manera presencial por el cliente, mediante la
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	presentación del comprobante de retiro de resultado.
	 b) Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial.
	c) Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a
	provincia, a la dirección que el solicitante indique en el formulario correspondiente.
	d) Descargado a través de la plataforma sistema de formularios
	en Línea (https://formularios.ispch.gob.cl/).
	7. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601
	o bien vía online en plataforma OIRS
	https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Cómo realizar el trámite	1. Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema
en línea	https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de
Cir iiiica	análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe
	de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no
	contar con clave, solicite acceso al sistema informático
	"Formularios ISP" al correo electrónico
	coordinacionredes@ispch.cl
	Usted recibirá un formulario donde debe completar la
	información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del
	laboratorio.
	El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el
	Manual para Generar Formularios online, disponible en la página
	https://formularios.ispch.gob.cl/
	2. Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta
	modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia
	bancaria) o de forma presencial.
Tiempo realización:	20 días hábiles.
·	
Vigencia:	La vigencia de los informes de resultados será definida por el solicitante.
Costo:	<u>Ver Costo</u>
Marco legal:	Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005.
ivial co legal.	Decieto i deiza Ley IV - 1 de 2003.